PERIODO 2022 - 2024



DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48



Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-028/2923) URIA

PREMIDENCIA MUNICIPAL Mpio San Pedro

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Moto. San Packs

DITO TUXTEDEC. OUR

Ding, Runepac, Co

2022-2024

Núm. MSPI-309-FAISMUN-COP-028/2023

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA: (028/2023)

CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD LA LUNA DE SAN PEDRO IXCATLAN

ocalidad:

(0023) La Luna

Municipio:

(309) San Pedro Ixcatlán

Distrito:

(006) Tuxtepec

Región:

(005) Papaloapan

Estado:

(020) Oaxaca

PLAZO DE EJECUCIÓN:

HACIENDA Mple. San Pedia

21 DÍAS NATURALES
DEL 16 DE OCTUBRE DE 2023 AL LOCALON,
05 DE NOVIEMBRE DE 2023 DIA, NATURALES

MONTO DEL CONTRATO:

\$ 954,111.16

(NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS 16/100 M.N.)

ANTICIPO: 0%

\$0.00

(SIN ANTICIPO)

CONTRATISTA: ERNESTINA SILVESTRE JULIAN

DOMICILIO: CALLE REFORMA S/N, COL. SAN PABLO, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C.P. 68450.

Registro Federal De Causantes: SIJE820807E58

Registro Patronal Del Imss: S9510384109

Registro Padrón De Contratistas: MSPI-PC-004/2023

Fuente De Financiamiento:

RAMO GENERAL 33 (APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERALES Y MUNICIPIOS). FONDO III (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FAISMUN 2023).

PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

OFICIO APROBACION NUM.: FAISMUN/MSPI/028/2023 DE FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Procedimiento De Contratación:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS DE CIVIL TUENDO DE LA CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS DE CIVIL TUENDO DE LA CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS DE CIVIL TUENDO DE LA CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS DE CIVIL TUENDO DE LA CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS DE CIVIL TUENDO DE LA CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS DE CIVIL TUENDO DE LA CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS DE CIVIL TUENDO DE LA CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS DE CIVIL TUENDO DE

Fecha Del Acta De Fallo: 13 De Octubre De 2023 Fecha De Firma De Contrato: 13 De Octubre De 2023 MATERIALES PARA GUNSTRUCCIÓN
ERNESTINA SILVESTRE JULIÁN
RFC.. SIJE820807E58

RENTA DE MABUINARIA PESADA Y VENTA DE

CURP SUE820807MOCLLR03



MUNICIPAL

Mpio San Pedro

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN PEDRO IXCATLÁN, OAX.

PERIODO 2022 - 2024

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-028/20

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLÁN, DISTRITO DE TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS CON PRINCIPIO GILDARDO VICENTE MATIAS Y KATIA ALCALA FELIPE, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPALICADE SÍNDICA MUNICIPAL Y COMO TESTIGOS LOS CC. ANA MARIA ROMUALDO SARMIENTO, REGID®RADE® OBRAS MUNICIPALES, ESTEBAN SARMIENTO ZUGAIDE, REGIDOR DE HACIENDA Y DIONIGIO HERNANDEZ MATIAS, TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FISICA C. ERNESTINA SILVESTRE JULIÁN, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SENTA RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE POCO PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO CONTROL DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO CONTROL DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO CONTROL DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO CONTROL DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO CONTROL DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO CONTROL DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO CONTROL DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO CONTROL DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO CONTROL DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO CONTROL DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO CONTROL DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO CONTROL DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO CONTROL DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO CONTROL DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO CONTROL DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO CONTROL DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO CONTROL DE LA FRACCIÓN DE LA FR DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EL ARTÍCULO 1718 DE 1806, 🕬 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA PROPERTIDA DEL PROPERTIDA DE LA PROPERTIDA DEL PROPERTIDA DEL PROPERTIDA DE LA PROPERTIDA DEL PROPERTIDA DEL PROPERTIDA DE LA PROPERTIDA DE LA PROPERTIDA DE LA PROPERTIDA DE LA PORTIDA DEL PROPERTIDA DEL PROPERTID ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBISADO EN: DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLÁN, OAXACA, C.P. 68451. R.F.C. MSP850101KP4
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V. ARTICULO 68 Y ARTICULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE: INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA PERSONA FISICA C. ERNESTINA SILVESTRE JULIÁN, DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 2023, X DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "E MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES PROVENIENTES DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO GENERAL 33: CORRESPONDIENTE AL FONDO III.- FONDO DÉ APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO 2023, Y CON NÚMERO DE OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES SOCIALES OFICIO DE NOTIFICACION DE APROBACION Y AUTORIZACION DE CONTRO DE SEPTIEMBRE DE 2023, DENTRO DEL RUBRO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, SUBCLASIFICACIÓN: TECHO FIRMENTA DE MADINARIA PESADA Y VENTA DE MATERIALE PESADA PORTA DE PORT CONSTRUCCION. MATERIALES PARA SUNSTRUCCIÓN
- II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:
- CALLE REFORMA S/N, LOTE 67, COL. SAN PABLO, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS SAN TRAVES DE AVAA. C.P. 68450 C. ERNESTINA SILVESTRE JULIÁN, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FISICA, QUE TIENE PLENA COMPANIA DE PERSONA FISICA DE PERSONA PLANCA PLANCA PLANCA DE PERSONA PLANCA PLANCA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE CLAVE: SLJLER82080720M500 FOLIO: 1474070808281 ESTADO: 20 MUNICIPIO: 307 LOCALIDAD: 0001 SECCIÓN: 1474

ERNESTINA SILVENTRE JULIÁN

RFC SUE82/1907E58 CURP SWEEZOGOTMOCLLRO3

PERIODO 2022 - 2024





DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 684§1
TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-028#2023

MULCES UNA PERSONA FISICA DE NACIONALIDAD MEXICANA EN PLENO EJERCICIO DE SUS MÉRECHOS Y CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACION LOS CUASES SE ENCUENTRAN VIGENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SIJE820807E58 REGISTRO DEL PADRON DE CONTRATISTA: MSPI-PC-004/2023 Y CURPSIJE820807MOCLLR03.

QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LAS: CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRAPACIONES.

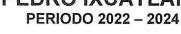
d) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN RELACIÓN A LAS ACCIONES O ACTIVIDADES QUE LE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO UTILIZARA NI MANTENDRÁ EN LA REALIZACIÓN DE LAS MISMA A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN INFORMALIDAD LABORAL NI LLEVARA A CABO PRÁCTICAS SEMEJANTES; Y COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONA QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIAL DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMASTRODO ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

QUE CONOCE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE LE IMPONEN TÁNTO LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, COMO EL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO EN SUS ARTÍCULOS 15 DE LA LEY CITADA Y EN LOS 12 Y 14 DEL REGLAMENTO MENCIONADO.

- g) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y DEMAS DISPOCISIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.
- h) BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS. San Pedro ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS realión. DEL ESTADO DE OAXACA.
- i) QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.1.31. DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2018 PUBLICADO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 EN EL DOF.
- j) BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2018.
- k) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: CALLE REFORMA S/N, COL. SAN PABLO, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C.P. 68450.
- I) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN ALGUNA EN EL SERVICIO PÚBLICO, PERO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE ACTUALIZA CONFLICTO DE INTERÉS ALGUNO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DEL CONTRATO DE INTERÉS POR ABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

ERNESTINA SILVESTRE JULIÁN





2022-202

2022 - 2024



DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

MESIDENCIA MUNICIPAL

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-028/2023

m) QWEOSE/ENOUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDEC IXCATPAN, OAXACA. Ono Tuxtepec, Oax REGIDURIA

n) QUEMAMSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A CO A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVINIERON EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LOS QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO協庭企為實施 CONTRATO. Ollo, Fuxic

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

a) QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS, MONTA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS, PERMISOS, PERMISONES, PE LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARAS EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTABLECE EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS 🗗 ESTADO DE OAXACA.

QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD LA LUNA DE SAN PEDRO IXCATLAN, UBICADA EN LA LOCALIDAD LA LUNA, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLÁN, TUXTEPEC. OAX., CONSISTENTE EN: TECHADOS DE 6.00 METROS DE LARGO POR 4.00 METROS DE ANCHO A BASE DE TUBULAR RECTANGULAR Y LÁMINA GALVANIZADA CAL. 32 INCLUYE, ACARREOS, COLOCACIÓN, FIJACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LA OBRA PARA ENTREGA., Y ESTE SE OBLIGA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN DE ACUERDO AL CATALOGO DE CONCEPTOS, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO. ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y MUNICIPAL PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUEVAS FORMAN DA RELEITA DE ESTE CONTRATO. COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO. ERNESTINA SILVESTRE JULIÁN

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

CURP SUE820807MOCKERS CALLE REFORMA SIN. LOTE 87, COL. SAN PABLO, SAN PEDRO IXCATLÁN, OAXACA. C.P. 68450 CEL: 287 182 67 46 Jannesj1982@gmail.com

RFC. SIJE820807E58

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$822,509.62 (OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 62/100 M.N.), MÁS EL 16% DE I.V.A. POR \$131,601.54 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS UN PESOS 54/100 M.N.) DANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$954,111.16 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS 16/100 M.N.) EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

SINDICATU MUNICIPAL catian.

PERIODO 2022 - 2024



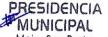
OMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

2022-2034

Dato, Tuxtapac, Ocas

CALLE REFORMA S/N, LOTE 87, COL. SAN PABLO.

SAN PEDRO IXCATLÁN, OAXACA. C.P. 68450



Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-028/20

1	MIDIO San Pearlo	CUDTOTAL	40.0/ DE 11/ A	TOTAL
	ixcatian FONDO Dito Tuxtepec, Oax	SUBTOTAL	16 % DE I.V.A.	TOTAL
Section 1997	FONDO DE AFORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FAISMUN 2023	\$822,509.62	\$131,601.54	REGIDURÍA \$954,111.10 OBRAS Mario, San Pedro

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 21 DÍAS NATURALES INICIADO LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2023 Y ENTREGARIAS DEBIDAMENTE CONCLUIDA A MÁS TARDAR EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CONFORMI LOS REQUISITOS SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR CONTRATISTA", PARA EFECTOS DE PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAÚS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD PORTI ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO LA CIENDA PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ESTADO DE OAXACA.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

LECONTRATISTA", EL CONSTRUCCIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL QUI OS INMUESTADES CAMINOS. EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATORASTICOMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN 南色野愛和多海野山頂海面 RFC.. SIJE820807E58 DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA. CURP SUE820807MOCLLR03

QUINTA: ANTICIPO:

CEL: 287 182 67 65 Lernes 1982@gmail.com SE ACUERDA POR EL "EL MUNICIPIO" Y EL "EL CONTRATISTA" QUE NO HABRA ANTICIPO.

SEXTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN PERIODOS NO MAYORES DE TREINTA DÍAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS DOS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO. INCORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE 🕻 PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

PERIODO 2022 - 2024



OMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 🕏 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-028/2023

<mark>"EL MUNICIPIO</mark>M ເອີປBRIRÁ A "**EL CONTRATISTA**" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE ປີເປັ PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SECOLURÍA AUTORIZADAS POR EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS MARAS SERVICIOS PELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

Molo. San Fedro

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LASTIGA ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES

 SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (5/1000) DEL IMPORTE DE LA OBRA CONTRATADA SIN I.V.A PARA LO CUAL DEBERÁ ESTABLECER EN CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE SE CUBRAN AL CONTRATISTA COMO DERECHO QUE SERVIRÁ PARA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL EN LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 76 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

UN 3% (TRES PORCIENTO) SOBRE LA CANTIDAD ESTABLECIDA POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA GRAVABLE COMO LO SEÑALA LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA, MISMA QUE SE EFECTUARÁ EN CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES.

MIDEBERÁ CONSIDERAR LA RETENCIÓN DEL TRES POR CIENTO (3%) SOBRE LA CANTIDAD ESTABLECIDA POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA GRAVABLE COMO LO SEÑALA LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA; EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEBERÁN RETENER ESTE IMPUESTO A LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES O UNIDADES ECONÓMICAS OBLIGADAS AL PAGO DE ESTA CONTRIBUCIÓN AL MOMENTO DEL PAGO DE ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES DE LA OBRA, EJERCICIO FISCAL 2022, DICHO IMPORTE DEBERÁ SER ENTERADO A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES DE RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE CONFORME AL PRO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATINBALES DEC. DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES 2024 A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

RESIDENCIA

MUNICIPAL

RENTA DE MAJUHARIA PESADA Y VENTA DE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA. TÉRMINOS Y PROCEDIMIENFOS PREVISIPOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES SIASTINO (LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS: CALLE REFORMA S/N, LOTE 67, COL. SAN PABLO.

SAN PEDRO IXCATLÁN, OAXACA. C.P. 68450

CONSTRUCCION CITAL ELECTRIFICACIONES CAMINOS.

1. PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE POR EL "CONTRATISTA" EL CUMPLIMFERTO TEL SUBSIDIA DE FIANZA QUE GARANTICE POR EL "CONTRATISTA" EL CUMPLIMFERTO TEL SUBSIDIA DE FIANZA QUE GARANTICE POR EL "CONTRATISTA" EL CUMPLIMFERTO TEL SUBSIDIA DE FIANZA QUE GARANTICE POR EL "CONTRATISTA" EL CUMPLIMFERTO TEL SUBSIDIA DE FIANZA QUE GARANTICE POR EL "CONTRATISTA" EL CUMPLIMFERTO TEL SUBSIDIA DE FIANZA QUE GARANTICE POR EL "CONTRATISTA" EL CUMPLIMFERTO TEL SUBSIDIA DE FIANZA QUE GARANTICE POR EL "CONTRATISTA" EL CUMPLIMFERTO TEL SUBSIDIA DE FIANZA QUE GARANTICE POR EL "CONTRATISTA" EL CUMPLIMFERTO TEL SUBSIDIA DE FIANZA QUE GARANTICE POR EL "CONTRATISTA" EL CUMPLIMFERTO TEL SUBSIDIA DE FIANZA DE FIANZA QUE GARANTICE POR EL "CONTRATISTA" EL CUMPLIMFERTO TEL SUBSIDIA DE FIANZA DE F OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL "CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO", PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLÁN, OAXACA, CON VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

PERIODO 2022 - 2024





DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

SAN FIDRO DICALAN **2022 - 2024**

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-028/2023

MDIO 201 PASIOMISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO II DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS

IXCOTION DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA"

DITO IUXIEDERECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA"

2022-20A SU ELECCIÓN, SE OBLIGA A CONSTITUIR FIANZA, O CHEQUE CERTIFICADO, CON CERTAS

OBJETO DE GARANTIZAR DURANTE UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA POCO RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", SUS RESPONSABILIDADES DE RESPONSABILIDADES CON RESPONSABILIDADES CON RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO "EL CONTRATISTA"

EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" HAYA OPTADO POR UNA PÓLIZA DE FIANZA, ESTA DEBERA SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLÁN, OAXACA., CON VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA.

INOCTAVA: AJUSTE DE COSTOS

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHOS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCION CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

EL AJUSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTOURIA DE

1. LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTACIA, TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICATA, ALOSC, OCICOSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE? INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO ELECTRICACIDIES. CAMINES.

PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL CONTRATISTA" LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRESENTA NECESARIA.

EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATÁLOGO RESPECTIVO, OSEICA C.P. 68459 CONSIDERARÁN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EXTRAORDINARIOS OF PORTIFICADOS PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASEN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" NICIPAL Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALES, San Pedro MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y A LA CONTRALORÍA COLORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES A SU CELEBRACIÓN.

PERIODO 2022 - 2024



2077 - 2074

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio San Pedro

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-028/202

DÉCIMADREPRESENTANTES DE LAS PARTES

Dito Tuxtepec. Oax

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE À LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL DE TÉCNICO QUE SE LE DENOMINARÁ RESIDENTE DE OBRA, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SEIGNA RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUY AUESDOC. CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRASPÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA DESIGNARA POR ESCRITO A UN
SUPERVISOR DE OBRA QUE SERÁ SU REPRESENTANTE ANTE EL "CONTRATISTA" Y QUE ESTARÁ EN EL
SÍTIO DE LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS A
EJECUTAR O DERIVADOS DE ELLOS CON EL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN QUE ESTARÁ
UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO,
QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO,
Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

MUNICIPAL

Mple. San Pedro Modellán, Drio, Tuxtepec, Oss.

- SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS;
- DAR APERTURA A LA BITÁCORA, LA CUAL QUEDARÁ BAJO SU RESGUARDO, Y PORMEDIO DE ELLA DAR LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES, Y RECIBIR LAS SOLICITUDES QUELLE FORMULE EL CONTRATISTA;
- 3. REVISAR LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO EJECUTADOS PARA EFECTOS DE RESIDENCIA DE OBRA LAS APRUEBE;
- 4. VERIFICAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO CONVENIDOS DE HACIENDA
- 5. REGISTRO EN LA BITÁCORA DE LOS AVANCES Y ASPECTOS RELEVANTES DURANTENIZADO EJECUCIÓN DE LA OBRA CON LA PERIODICIDAD QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO.

Y TODAS LAS DEMÁS QUE SE LE INDIQUEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASIMISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRA FISADA A SUNSTRUISCIÓN MATERIALES PARA SUNSTRUISCIÓN

CONSTRUCCIÓN CIVIL ELECTRIFICACIONES, CAMINDS,
RESENTAMABUMARIA PESADA Y VENTA DE
MATERIALES PARA BONSTRUCCIÓN
ERNESTINA SILVESTRE JULIÁN

RFC.. SUE820807E58
CURP. SUE820807M0CLLR03

CALLE REFORMA S/N, LOTE 67, COL. SAN PABLO, SAN PEDRO IXCATLÁN, OAXACA. C.P. 68450 CEL.: 287 182 67 46 / ernesi 1982@gmail.com SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Pedro Ixcatian. On Integral Oak.



PERIODO 2022 - 2024



MATERIALES PARA SONSTRUCCIÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio Samedio Ixcatian

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-028/2023

"ELICONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAÇÕS ÓBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDADO LA ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHOS TRABAJOS SE EFECTUEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DELLOS DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIAMION, O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYODASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C).-, DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN À USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

ASIMISMO, EN VIRTUD DE QUE "EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL GOBIERNO. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO LE PETRIFICLURES, CAMMUS CONTRATISTA".

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRANTO DE RECUENTO DE FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN 108 PROCEEDOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, ALEN RECINADON, CASO, COL. SAN PABLO, DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPROBARA PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

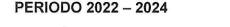
SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL MEDITO DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARÁ INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISION POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTÁ EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PÉNA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE L'OS 22.207, TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.



PERIODO 2022 - 2024



2077-2024

MUNICIPAL Mpio San Pedro

axcation

PRESIDENGIACILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-028/2023

ADEMÁS DEOLO MANÍFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DANOS PERJUICIOS, BIEN SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES) TELICIA CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZARLOS EN TÉRMINOS DE LEY.

DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL

Mplo. San Pedro hadilán.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOSES, CO CONTRATADOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO 2024 LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

PARA TALES EFECTOS **"EL MUNICIPIO"** EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBÍ**IS**⊖ POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

2ชี2/PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

'ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR∕RÁZ@ DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRA CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPEND INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE MUNICIDE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS MPIO. SUN DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS Inception Prestaciones de Carácter Laboral (IMSS, Infonavit, Sar, Etc.) y sin que ello, a juig**ió de la c**arácter laboral (IMSS, INFONAVIT, Sar, Etc.) y sin que ello, a jui**gió de la c**arácter laboral (IMSS, INFONAVIT, Sar, Etc.) y sin que ello, a jui**gió de la c**arácter laboral (IMSS, INFONAVIT, Sar, Etc.) y sin que ello, a juigió **de la c**arácter laboral (IMSS, INFONAVIT, Sar, Etc.) y sin que ello, a juigió de la carácter laboral (IMSS, INFONAVIT, Sar, Etc.) y sin que ello, a juigió de la carácter la ca 🕊 MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE 🕍 TRABAJOS EN PERJUICIO DE **"EL MUNICIPIO"**, SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUERA OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO. DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE.

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMADIES CAMINOS. FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y INTADE. SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA A FIN DE QUE ÉSTE, DENTRO DELIFIÉRMINO DEL (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN 地名 RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PROPERAS DUE (ESTIME PERTINENTES.

CALLE REFORMA S/N, LOTE 67, COL. SAN PABLO,

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUNENTOS NO 1982 @ gmail.com
PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATICTA" DE CONTRATICTA" PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.

PERIODO 2022 - 2024



DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 PRESIDENCIA TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48 MUNICIPAL Mpio San Pedro

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-028/202

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO, POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ NOSMOTO PORTO. ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚNIMIGIA. AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ANTAUSEDEC. QUE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "**EL MUNICIPIO**", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LQS TRABAJOS.

📲 EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUS 🔃 RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA DE 👔 🎮 PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS 🚧 ÁÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PRÉVERS EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS CONTRATISTA".

DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN DE OBRA

"EL CONTRATISTA" COMUNICARA A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS ROLLA LETRIFICACIONES, CAMINOS FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS VERIFIQUE®總統國內民程度等A TERMINACIÓN DE LOS MISMOS Y PROCEDA A SU RECEPCIÓN FÍSICA MEDIANTE EL 眼巴河內內科科內科 DEL ACTA RESPECTIVA, MISMA QUE SERVIRÁ PARA TRAMITAR LA FIANZA DE GARANTÍA SUPPLIA DE COLLA DE GARANTÍA SUPPLIA DE COLLA DECENITA DE COLLA DE COLLA DECENITA DE COLLA DECENITA DE COLLA DECENITA DE COLLA DE COLLA DECENITA DE COLLA DE COLLA DECENITA DE COLLA DECENITA DE COLLA DE COLLA DECENITA DE COLLA DECENITA LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUED森地図の地名中央982@gmail.com BAJO SU RESPONSABILIDAD.

LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA NO EXIME AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE TENGA LA MISMA, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES RESPECTIVAS, POR LO QUE EN EL MOMENTO DE CELEBRARSE LA ENTREGA SE DEBERÁ EXHIBIR FIANZA QUE GARANTICE LOS VICIOS OCULTOS DE LA OBRA, LA CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS. EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE. MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA. O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEÁ. LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.



PERIODO 2022 - 2024



PRESIDENCIMALIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451
TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

MUNICIPAL Mpio San Pedro

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-028/202

IXCOTION

DÉCIMA SEXTAPEIS OREPANCIAS

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURCIRIA DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁSICAS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFICAÇÃO POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIA UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MÉJO SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO.

ES EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE LA ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRÁS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES OS REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE, EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁNCIÓN, DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO PRESENTA Y EN CASO DE POC. COM CONTROVERSIA EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE OAXACA, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO IXCATLÁN, DISTRITO DE TUXTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

SINDICATURA MUNICIPAL Moio. San Pedro Ixcatián, CONSTRUCCIÓN CIVIL, ELECTRIFICACIONES, CAMINUS.
RENTA DE MARUINARIA PESADA Y VENTA DE
MATERIALES PARA BONSTRUCCIÓN
ERNESTINA SILVESTRE JULIÁN

RNESTINA SILVESTRE JULIAN RFC.. SIJE820807E58 CURP: SIJE820807MOCLLR03

CALLE REFORMA S/N, LOTE 67, COL. SAN PABLO, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C.P. 68450 CEL.: 287 182 67 76 Jernesj1982@gmail.com

PERIODO 2022 - 2024



2022 - 2024

DOMICILIO CONOĈIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-028/2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio San Pedrá

ixcation Dife Tuxtepec, Öäx POR "EL MUNICIPIO"

Dra. KATTA

LIC. GILDARDO WEENTE MATIAS

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

> CONSTRUCCIÓN CIVAL, ELECTRIFICACIONES, CAMINOS, RENTA DE MAQUINARIA PESADA Y VENTA DE MATERIALES PARA GUNSTRUCCIÓN

POR "EL CONTRATISTAN SILVESTRE JULIÁN

RFC.. SIJE820807E58 CURP. SIJE820807MOCLLR03

CALLE REFORMA SIN, LOTE 67, COL. SAN PABLO, SAN PEDRO IXCATLÂN, OAXACA. C.P. 68450

C. ERNESTINA SILVESTRE JUILIAN 182 67 % Fernes 1982@gmail.com

PERSONA FISICA

ESTIGO

BAN SARMIENTO ZUGAIDE

REGIDOR DE HACIENDA

TESTIGO

2022-2024

C. ANA MARIA ROMUALDO SARMIENTO REGIDORA DE OBRAS MUN

D), Redepec, Cox

TESTIGO ORERIA

C. DIONICIO HERNANDEZ MATIAS

TESORERO MUNICIPAL